



SELLO QVARTO, DIEZ MAR A
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SESENTA Y SETE.

Carta del ex^{mo} Sr. de Soto y Guzman Marq. de San Pedro
 Marq. de Argos en el Oyndio ensute delo riente Por la qual
 dando q. de ante a bsa como Sr. de Esca. del Sr. de Navarra
 Sentenciado el Sr. de la sentencia que S. C. apromuniado Cree
 plero del tanto. Pero quetene Sr. de la C. Pedro de
 delabara de sacas. Molina enraon del tanto de la Para de sacas
 a quando que en la de terminacion apud
 el cindado quetene Procurando la Union y
 quietud Publica = y laud acordado se llama
 a Juan de Esca. no Parague seba la gent.
 Entraron los Sr. Don Diego de Soto y Guzman
 Caros fufel = Regidores =
 Entre en el caq. Juan de Esca. del Sr. de Navarra
 de laud de Navarra Sabiendose Sentado Cree
 banco de los no. Maiores de la. y no. fufio acaud
 Pra sentencia Promuniada por el Sr. de la
 de Por el Sr. Marq. de Argos Cree
 Con el Sr. Pedro de Molina de el tanto
 de la Para de sacas del Sr. de Navarra segun se

on
n.

